

sión de los ingleses porque habían introducido una máquina para escarmenar algodón.

Afortunadamente fué desoído este grito de barbarie, y tan despreciado, que ni en los pequeños destacamentos, ni mucho menos en lo general de la población, tuvo eco una sublevación que siendo en sí misma de ninguna importancia, era en su objeto de grande ofensa á los mexicanos y perjudicial á sus propios intereses. Por esta sola razón se dijo oficialmente que quedaría ahogado en su cuna este grito, procurándose el escarmiento de los incorregibles de aquel rumbo. Dió, sin embargo, motivo para recordar al congreso general y recomendar el pronto despacho de una amnistía y entero olvido de todos los crímenes políticos que se hubiesen cometido desde 1821 hasta el día en que se concediese. Recomendable es la circular del ilustrado ministro Gutiérrez Estrada, que en esta materia y con el referido objeto, dirigió en 4 de febrero de 1835 á los gobernadores de los Estados y jefes políticos de la nación.

A pocos días de su sublevación, el Teniente Gallardo se dirigió á las autoridades de Acapulco y se presentó pidiendo perdón y olvido de su extraviada conducta, disculpando su yerro y sometiéndose, en lo absoluto, á la autoridad, manifestando que en él había obrado la seducción de genios inquietos. Se le otorgó el perdón, se tomaron precauciones y quedó en quietud aquel rumbo. El gobierno general continuó su marcha cumpliendo con el ofrecimiento de no hacer retroceder las instituciones liberales, y se ocupó de la instrucción pública, dirigiendo al cuerpo legislativo iniciativas para el arreglo de tan importante ramo, y creando fondos que lo sostuviesen. Creó asimismo las importantes academias literarias de la historia y de la lengua, y previno se diese principio á los trabajos de que debía ocuparse el instituto de geografía y estadística, creado en 18 de abril de 1833, y cuyos resultados se esperaron como de la mayor importancia para la

prosperidad de la nación. Y en efecto, hoy mismo se confirma esta proposición con los adelantos y útiles tareas de la que lleva actualmente el nombre de "Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística," que da honor y utilidad á la república.

En 18 de febrero se circuló á los gobernadores de los Estados un programa de gobierno considerando afirmada la paz en toda la república, prometiendo ocuparse de todo lo conducente al buen orden y seguridad pública y de dictar cuantas providencias útiles y necesarias exigiese la suprema ley de la sociedad, ofreciendo que la administración protegería la libertad del pueblo y sostendría la expresión de su verdadera voluntad.

En 10 de marzo terminó en el castillo de San Juan de Ulúa el motín militar que tuvo lugar en aquella fortaleza el día 25 de febrero, lográndose un feliz resultado por las acertadas providencias del Comandante del mismo Ulúa, D. José María Flores; y quedando guarnecido el castillo, se entregaron los sublevados en segura prisión á la autoridad competente para ser juzgados y castigados en debida forma, y el Estado de Veracruz siguió ya sin interrupción, disfrutando de tranquilidad.

## CAPÍTULO II.

*Arreglo de la milicia cívica.—Sus efectos y los acontecimientos de Zacatecas, que forman una verdadera crisis política.*

En el Estado de Jalisco se anunció la alteración del orden y de la paz pública, en términos de haberse presentado al congreso general la iniciativa con que se dió cuenta en la

cámara de diputados en la sesión del 27 de febrero sobre extinción de la milicia cívica que se pedía. Estaba esto conforme con los principios de modificar y reformar esta institución, que habían comenzado á explicarse y aun agitarse y resolverse conforme á ellos en el cuerpo legislativo, sirviendo de estímulos y dando impulso á este negociado.

Por ley de fines del mes de marzo de 1835, se declaró que la milicia cívica en todos los Estados y territorios de la federación, se redujera á una base dada de población, y que se organizase la local conforme á las leyes vigentes en la materia, distribuyéndose y haciendo el servicio según lo dispusiesen los gobiernos de la unión y particulares de los Estados, todo conforme á la constitución que regía entonces en el país, y con arreglo á la cual debería hacerse el servicio, disminuirse la fuerza ó aumentarse, con el acuerdo del poder legislativo general, recogiendo el armamento que resultara excedente por la reducción y reformas decretadas.

Muchas y muy graves fueron las dificultades y cuestiones que se suscitaron, señaladamente, entre el gobierno general y el particular del Estado de Zacatecas. El primero, esudándose con las facultades que le daba la constitución de la república, y haciendo uso de las atribuciones que ella designaba con relación al ramo de la milicia cívica, se defendía de las inculpaciones que el segundo le hacía, llamándole atentatorio y enemigo de las instituciones. Agriada la cuestión, llegó al extremo de presentarse en hostilidad y en armas el Estado con sus autoridades á la cabeza, contra el presidente y el gobierno de la federación, sin que se hubiese podido lograr el aquietar los ánimos, deshaciendo las equivocaciones en que respectivamente se incurrió, y sin que tampoco hubiesen tenido un resultado feliz los pasos conciliadores que se dieron, representándose con energía y verdad para obtener la derogación ó enmienda de la citada ley de reducción y reforma. Quien esto escribe, recibió el honor

de ser nombrado para representar en los términos que explica la siguiente nota oficial:

“ Por noticias fidedignas que ha tenido este gobierno y  
 “ por una copia que llegó á sus manos del decreto aprobado  
 “ en esa cámara de diputados en sesión secreta de 14 del pre-  
 “ sente mes, relativo é un nuevo arreglo de las milicias cí-  
 “ vicas de los Estados, se ha impuesto con sorpresa de los  
 “ artículos que abraza y de las consecuencias que va á oca-  
 “ sionar si se quiere llevar á efecto su prevención.

“ Puede asegurar este gobierno que de aquí resultaría la  
 “ completa disolución de este Estado, que es acreedor á mil  
 “ consideraciones por su juicioso comportamiento en las dis-  
 “ tintas revoluciones que han agitado á la república, y que  
 “ ha prestado generosamente al gobierno general en todas  
 “ épocas y circunstancias cuantos recursos se le han pedido.  
 “ Sería muy difuso enumerar uno por uno los trastornos que  
 “ deben seguirse en el Estado con el decreto en cuestión,  
 “ pues no pueden ocultarse á los dignos representantes del  
 “ mismo, como que se hallan al alcance de sus circunstan-  
 “ cias locales y de la amalgamación de intereses íntimamen-  
 “ te unidos con el establecimiento de su milicia.

“ Por lo mismo, este gobierno espera del bien conocido  
 “ patriotismo de V. S. y dignos compañeros, se servirán, aso-  
 “ ciados del Sr. ministro de la alta corte D. José María Bo-  
 “ canegra, cuyas virtudes, moderación y conocidos servicios  
 “ deben dar más influencia á este paso, representar al Excmo.  
 “ Sr. presidente interino, todos los males que va á ocasionar  
 “ el referido decreto, redactado sin cálculo y aprobado sin  
 “ la meditación que exigía lo grave y trascendental de sus  
 “ prevenciones.

“ Con esta ocasión reproduzco á V. S. las consideraciones  
 “ de mi particular aprecio.

“ Dios, libertad y federación. Zacatecas, febrero 24 de

"1835.—*Manuel González Cosío.*—*Javier Barron.*—Sr. Lic. D. Julián Rivero, diputado en el congreso general."

Dilatadas conferencias hubo y por muchos días estuvimos reunidos ante el presidente de la república, los de las respectivas comisiones de ambas cámaras, los secretarios del despacho y la diputación de Zacatecas con mi incorporación á ella, como se previene en la nota transcrita; pero absolutamente nada conseguimos acordar favorablemente en utilidad del bien público, al intento de evitar las tristes consecuencias que produciría llevar á efecto la citada ley de 31 de marzo, que reducía y reformaba la milicia local como se ha dicho. Quedaron las cosas en el estado que tenían, después de mucho hablar, reflexionar, alegar y hasta gestionar empeñosamente por que se modificase siquiera la disposición referida; pero fué todo en vano, y las cosas marcharon desgraciadamente por la senda emprendida, constituyéndose ya de una y otra parte en la clase y posición de ofensor y ofendido. Se resolvieron á las hostilidades, se comenzaron los preparativos y alarmas, y todo anunciaba el triste porvenir de la guerra, en momentos en que la república necesitaba de orden y de paz, por lo que acababa apenas de pasar sin extinguirse. Debíó meditarse lo muy grave que se temía, con respecto á los negocios y cuestiones del exterior.

Sin embargo, todo fué adelante, siguiendo la administración y los poderes públicos en el uso y práctica de sus funciones; nombró el pobierno en fines de marzo á D. Justo Corro ministro de justicia y negocios eclesiásticos, por renuncia de D. Agustín Torres y Guzmán. Fueron recibidos un agente diplomático de Prusia, Mr. Gueroltt, los cónsules de Francia y de Sajonia, y se despidió temporalmente y con licencia Mr. Butler, encargado de negocios de los Estados Unidos de América cerca de nuestro gobierno, dejando las relaciones de amistad en el mejor estado. El congreso decretó en 9 de

abril la derogación de la ley de 833 y la devolución de bienes al duque de Monteleone. En mayo se concedió amnistía y olvido absoluto.<sup>1</sup> En la corte suprema de justicia se falló definitivamente el día 17 de marzo de 1835<sup>2</sup> la causa de los ex-ministros de Bustamante en favor de los acusados, y en el mismo supremo tribunal se llenaron las vacantes de los Sres. Domínguez Manzo y Flores Alatorre, habiendo obtenido la elección constitucional para la primera D. Pedro Martínez de Castro, y para la segunda, por la jubilación del Sr. Flores Alatorre, D. A. Suárez y Peredo.

Es de notarse aquí que por ese tiempo, en el propio mes y casi en los mismos días, ocurrieron tres desgraciados sucesos notables. Tuvo lugar el primero en los pueblos de Escuinta y Tapachula, de Soconusco, donde hizo estragos de consideración el volcán nombrado Cerro de Cacuyaba; el segundo en los extramuros de la ciudad de Zacatecas, por haberse incendiado el laboratorio de pólvora que allí existía; y el tercero, más grave y sensible, al estallar en el mismo Estado la revolución que produjo no sólo males y desgracias sin cuento, sino que puede decirse, que causó la ruina de Zacatecas.

Las diferencias que hemos asentado y los hechos que hemos referido, ocasionaron una verdadera crisis política. Ella obligó sin duda al General presidente Santa-Anna á dejar la habitación de su hacienda é interrumpir el período de la licencia que disfrutaba. Llegó á México la noche del día 11 de abril de dicho año para ponerse á la cabeza del ejército que se disponía á marchar para el interior de la República y especialmente sobre Zacatecas, que como hemos visto ya, se hallaba en un verdadero estado de alarma, y había dado un carácter hostil á sus operaciones, manifestándose resuel-

<sup>1</sup> Véase la colección de Galván, tomo 7º, pág. 345.

<sup>2</sup> "Diario Oficial" del día 18 de abril de 1835, núm. 63.